

DECRETO N° 06 DE 2020 03 ENE. 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 31 de diciembre de 2019, recibido el día 31 de diciembre de 2019, el señor FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.104.456, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho de la Secretaría Privada.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.104.456, al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho de la Secretaría Privada, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2019, recibido el día 23 de diciembre de 2019, la señora FARA MANUELA ALIES FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.384.246, presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 04, asignado a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría Privada.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora FARA MANUELA ALIES FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.384.246, al empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 04, asignado a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría Privada, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor FERNANDO ALBERTO DIAZ GRANADOS GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.104.456, al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho de la Secretaría Privada.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho de la Secretaría Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la señora FARA MANUELA ALIES FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.384.246, al empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 04 asignado a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría Privada.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 04, asignado a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría Privada.



Bolívar PRIMERO

DECRETO N° 06 DE 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, para que, dentro de los términos legales, efectúe la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales a que tengan derechos los servidores públicos mencionados en el artículo primero del presente Decreto, con ocasión al retiro definitivo de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería de la Gobernación de Bolívar, para que, de manera ágil y oportuna, ejecute las acciones a que haya lugar, para realizar el pago de la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales efectuada por la Dirección Administrativa de Función Pública.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 ENE. 2020

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escruera Castro - P.E. Dirección Función Pública

